



ACUERDO No. 043

(17 de mayo de 2022)

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.
3. Que, en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que mediante Acuerdo 001 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó el plan de Acción para el periodo 2020-2023 “Mejor conectados Ambientalmente”
5. Que mediante Acuerdo 030 del 29 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –Cas, financiados con recursos propios RAPE y se adoptaron los recursos asignados en la Ley del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”.
6. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.
7. Que en el capítulo 5 del Acuerdo 303 de 2016, el artículo 12 “Modificaciones al Presupuesto”, establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de funcionamiento e Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección administrativa y financiera, así como de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental respectivamente.

1



cas.gov.co

By contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tels: 7238925 - 7249765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Paimba
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
maes@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 47
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2712600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7235925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807275
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 34
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



De igual forma, el artículo 13 estableció que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

8. Que la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander Cas, certificó el día 09 de mayo de 2022, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 09 de mayo de 2022, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en los rubros presupuestales así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	SUPERÁVIT
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	750.221.720
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	719.419.737
1.1.02.02.036.01	Evaluación de licencias y trámites ambientales	137.029.227
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	239.902.714
1.1.02.02.089.01	Tasa por aprovechamiento forestal	342.487.796
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	9.025.084
1.1.02.03.002.01	Intereses Tasa Retributiva	9.025.084
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	4.389.590
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	4.389.590
1.2.05	Rendimientos financieros	17.387.309
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	3.247.608
1.2.05.02.10	Publicaciones	102.129
1.2.05.02.08	Tasa Forestal	720.484
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	13.244.229
1.2.05.02.06	Tasa por Evaluación Ambiental	72.859

9. Que, a su vez, el Subdirector de Administrativo y Financiero, de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con el objeto de distribuir el superávit financiero a adicionar, procedió mediante certificación de fecha 09 de mayo de 2022, a determinar las necesidades presupuestales específicamente en materia de gastos de Funcionamiento de la entidad, recomendando efectuar la adición de estos recursos al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2022 por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$27.530.707)** así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
2	Gastos			27.530.707
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			27.530.707
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			27.530.707
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			27.530.707



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240785 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mabarr@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centre
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742660
malagac@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SBT ECA



2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero- cafetería	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	2381302	27.530.707
-----------------	---	-------------------------	---------	------------

10. Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 344 de 1996, se deben destinar los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$75.022.172)** así

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	APROPIACIÓN
2	Gastos		75.022.172
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		75.022.172
2.1.8.04	Contribuciones		75.022.172
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	75.022.172

11. Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, con el objeto de distribuir el superávit a adicionar, procedió mediante certificación de fecha 09 de mayo de 2022, a determinar las necesidades presupuestales específicamente en materia de inversión ambiental, con el propósito de fortalecer la ejecución las acciones operativas y misionales de la entidad, en aras de cumplir los objetivos establecidos en el Plan de Acción institucional denominado "Mejor Conectados ambientalmente", recomendando efectuar la adición al presupuesto de inversión de la vigencia 2022 por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$647.668.841)** así:

3

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	SECTOR	PROGRAMA	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
3	TOTAL INVERSION					647.668.841
32	SECTOR AMBIENTE					647.668.841
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.01.83931	Tramitar licencias ambientales y el manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	TASA FORESTAL	32	3201	83931	154.443.726
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.02.83931	Tramitar concesiones de agua y el manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	EVALUACIÓN LICENCIAS AMBIENTALES	32	3201	83931	102.826.565
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.04.83931	Tramitar permisos de aprovechamiento forestal y el manejo	TASA FORESTAL	32	3201	83931	154.443.726

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235658
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmas
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (319) 8157696
marietas@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centros
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co





	de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.					
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.					235.954.824
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.					235.954.824
32.3203.320303.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					235.954.824
32.3203.320303.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					235.954.824
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					235.954.824
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					23.595.482
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.02.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	TASA RETRIBUTIVA	32	3203	83990	23.595.482
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					212.359.342
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009.01.94110	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores.	TASA RETRIBUTIVA	32	3203	94110	212.359.342

4

12. Que la Secretaria General certificó el día cinco (5) de mayo de 2022, que el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, financiados con recursos propios rape para la vigencia fiscal 2020, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de Presupuesto Público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

13. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión financiados con recursos propios de la vigencia fiscal 2022, la suma de **SETESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$750.221.720)**

14. Que, con base en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, financiados con Recursos propios de la vigencia fiscal 2022 la suma de **SETESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$750.221.720)**, así:



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palma
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
males@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 34
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	750.221.720
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	719.419.737
1.1.02.02.036.01	Evaluación de licencias y trámites ambientales	137.029.227
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	239.902.714
1.1.02.02.089.01	Tasa por aprovechamiento forestal	342.487.796
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	9.025.084
1.1.02.03.002.01	Intereses Tasa Retributiva	9.025.084
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	4.389.590
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	4.389.590
1.2.05	Rendimientos financieros	17.387.309
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	3.247.608
1.2.05.02.10	Publicaciones	102.129
1.2.05.02.08	Tasa Forestal	720.484
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	13.244.229
1.2.05.02.06	Tasa por Evaluación Ambiental	72.859

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de funcionamiento de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS financiados con recursos propios de la vigencia fiscal 2022 la suma de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$102.552.879)**, así:

5

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
2	Gastos			27.530.707
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			27.530.707
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			27.530.707
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			27.530.707
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero- cafetería	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	2381302	27.530.707

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	APROPIACIÓN
2	Gastos		75.022.172
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		75.022.172
2.1.8.04	Contribuciones		75.022.172
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	75.022.172



NR-072



SP-050



SP-150



ARTICULO TERCERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Gastos de Inversión de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS financiados con recursos propios de la vigencia fiscal 2022 la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$647.668.841)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	SECTOR	PROGRAMA	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
3	TOTAL INVERSION					647.668.841
32	SECTOR AMBIENTE					647.668.841
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.01.83931	Tramitar licencias ambientales y el manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	TASA FORESTAL	32	3201	83931	154.443.726
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.02.83931	Tramitar concesiones de agua y el manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	EVALUACIÓN LICENCIAS AMBIENTALES	32	3201	83931	102.826.565
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.04.83931	Tramitar permisos de aprovechamiento forestal y el manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	TASA FORESTAL	32	3201	83931	154.443.726
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.					235.954.824
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.					235.954.824
32.3203.320303.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					235.954.824
32.3203.320303.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					235.954.824
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					235.954.824
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					23.595.482
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.02.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	TASA RETRIBUTIVA	32	3203	83990	23.595.482
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					212.359.342
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009.01.94110	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores.	TASA RETRIBUTIVA	32	3203	94110	212.359.342

6



Nº 077



Nº 076



Nº 075

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (310) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmar
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Central
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 36 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio AguaPeo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la certificación de superávit expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la CAS, Concepto Favorable de adición de recursos de Funcionamiento expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero, Certificación de Viabilidad de adición a los proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2022, expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental y Certificación de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Delegado del Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General – CAS



306-0327



308-150



307-034



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 05 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

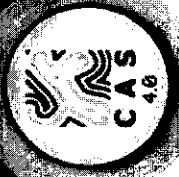
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguileño Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LA TESORERA Y EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CERTIFICAN:

Que Según Ejecución Presupuestal de ingresos a Mayo 9 de 2022, existe un superávit correspondiente a los Recursos Propios de la Entidad, los cuales ascienden a la suma SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$750.221.720,00), que se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la corporación y provienen de las siguientes fuentes de financiación:

CODIGOS	DESCRIPCIÓN	SUPERÁVIT
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	750.221.720
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	719.419.737
1.1.02.02.036.01	Evaluación de licencias y trámites ambientales	137.029.227
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	239.902.714
1.1.02.02.089.01	Tasa por aprovechamiento forestal	342.487.796
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	9.025.084
1.1.02.03.002	Intereses de mora	9.025.084
1.1.02.03.002.01	Intereses Tasa Retributiva	9.025.084
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	4.389.590
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	4.389.590
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	4.389.590
1.2.05	Rendimientos financieros	4.389.590
1.2.05.02	Depositos	17.387.309
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	17.387.309
1.2.05.02.10	Publicaciones	3.247.608
1.2.05.02.08	Tasa Forestal	102.129
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	720.484
1.2.05.02.06	Tasa por Evaluación Ambiental	13.244.229
		72.659

Esta certificación se expide a los nueve (09) días del mes de mayo de 2.022

MERYLY KATHERINE PARRA BIAZ
Tesorera CAS

JUAN CARLOS MALAGÓN PORRAS
Jefe de Presupuestos

LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATINO
Subdirector Administrativo y Financiero



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: 31112689075
contactenos@cas.gov.co



BUCA RAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficinas 501
Tel: 7238925 Ext. 4801 - 4802
Celular: 311098157695
contactenos@cas.gov.co



BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: 311018157695
contactenos@cas.gov.co



SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: 311098157695
contactenos@cas.gov.co



VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aqueloo Parja
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 311098157697
contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600



San Gil, mayo 09 de 2022

CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA

Una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 09 de mayo de 2022, y de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se evidencia que existe un superávit correspondiente a los Recursos Propios de la Entidad, los cuales ascienden a la suma **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$750.221.720)**, de los cuales **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$102.552.879)** corresponden a gastos de funcionamiento. Por lo tanto, una vez analizadas las necesidades pendientes de atender, se recomienda realizar la distribución de los recursos para funcionamiento de la siguiente manera:

RECOMENDACIÓN DE ADICION

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO ORC DANE	APROPRIACION
2	Gastos			27.530.707
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			27.530.707
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			27.530.707
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			27.530.707
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero- cafetería	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	2381302	27.530.707

A su vez, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, se deben destinar los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	APROPRIACION
2	Gastos		75.022.172
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		75.022.172
2.1.8.04	Contribuciones		75.022.172
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	75.022.172


LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector Administrativo y Financiero



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (311) 2039075
velez@cas.gov.co



NK: 072



3264-13C



367-15A



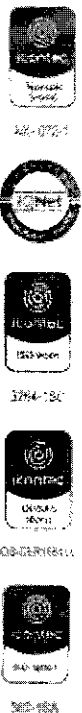
CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACUERDO DE ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Según lo contemplado en el Acuerdo No. 303 de fecha mayo 23 de 2016, del Consejo Directivo de la CAS, por el cual se establece el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la CAS, en el capítulo 5, artículo 12 "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

En este sentido y según certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander Cas, certificó el día 09 de mayo de 2022, que según ejecución presupuestal de ingresos, refleja la información financiera de la Corporación, en la cual existe un superávit en algunos rubros presupuestales por la suma de **SETESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$750.221.720)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPRIACIÓN
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	750.221.720
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	719.419.737
1.1.02.02.036.01	Evaluación de licencias y trámites ambientales	137.029.227
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	239.902.714
1.1.02.02.089.01	Tasa por aprovechamiento forestal	342.487.796
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	9.025.084
1.1.02.03.002.01	Intereses Tasa Retributiva	9.025.084
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	4.389.590
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	4.389.590
1.2.05	Rendimientos financieros	17.387.309
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	3.247.608
1.2.05.02.10	Publicaciones	102.129





1.2.05.02.08	Tasa Forestal	720.484
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	13.244.229
1.2.05.02.06	Tasa por Evaluación Ambiental	72.859

Del total de los recursos reflejados en Superávit, se destinarán a inversión el valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$647.668.841)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	SECTOR	PROGRAMA	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
3	TOTAL INVERSION					647.668.841
32	SECTOR AMBIENTE					647.668.841
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					411.714.017
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.01.83931	Tramitar licencias ambientales y el manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	TASA FORESTAL	32	3201	83931	154.443.726
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.02.83931	Tramitar concesiones de agua y el manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	EVALUACIÓN LICENCIAS AMBIENTALES	32	3201	83931	102.826.565
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.04.83931	Tramitar permisos de aprovechamiento forestal y el manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	TASA FORESTAL	32	3201	83931	154.443.726
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.					235.954.824
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.					235.954.824
32.3203.320303.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					235.954.824
32.3203.320303.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					235.954.824
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					235.954.824





32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					23.595.482
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.02.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	TASA RETRIBUTIVA	32	3203	83990	23.595.482
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					212.359.342
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009.01.94110	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores.	TASA RETRIBUTIVA	32	3203	94110	212.359.342

De los recursos de inversión disponibles para adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación vigencia 2022, se considera procedente la viabilidad para fortalecer las actividades misionales, y metas que aún se encuentran desfinanciadas o se requieren fortalecer en los proyectos del Plan de Acción "Mejor Conectados ambientalmente" para la vigencia 2022.

Cordialmente,

Jennifer Julieth Ortiz Gomez
 Jennifer Julieth Ortiz Gomez
 Jennifer Julieth Ortiz Gomez
JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ
 Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Proyecto: Leonardo A. Pacheco

Leonardo A. Pacheco



M-072-1



3284-187



080208644



327-18A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
 Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
 Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
 Celular: (311) 2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Carrera 26 N° 36 - 34
 Edificio Fénix Oficina 501
 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
 Celular: (310) 8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
 Celular: (310) 8157696
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11 - 41
 Barrio Centro
 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
 Celular: (310) 2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCOORO
 Calle 16 N° 12 - 38
 Tel: 7238925
 Ext. 2001 - 2002
 Celular: (310) 6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9 - 14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
 Celular: (310) 8157697
 velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el cinco (05) de Mayo de 2022, en la ciudad de San Gil, Santander.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General CAS



NK-072-1



3264-15C



397-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157696
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co